

REGISTRADO N° R - 1146

BAHIA BLANCA, 16 de noviembre de 2015

Corresp. Exp. 3930/2015

VISTO:

La necesidad existente en la Biblioteca dependiente del Departamento de Geografía y Turismo de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe/a de Supervisión de Servicios al Usuario;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales se informa la existencia de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Biblioteca dependiente del Departamento de Geografía y Turismo;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión de Servicios al Usuario de la Biblioteca de

Geografía y Turismo. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN Pesos (\$ 13.871), más un adicional de CIEN PESOS (\$100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante de Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Bibliotecología.
 - Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CU-N° 66/87. El turno de trabajo será por la tarde, de 13: 00 a 20:00Hs.
 - No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimiento de la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario de pc en entorno windows

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales en atención al público para la oferta de servicios de información básicos: préstamos de libros y revistas, búsquedas de información, mantenimiento de las colecciones, utilización de las herramientas de búsqueda, familiaridad con los procedimientos de ordenamiento y control de inventario en estanterías
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey y de Librística de Cutter
- Conocimientos sobre búsqueda de información en catálogos bibliográficos (OPACs)

- Conocimientos sobre el proceso de gestión de colecciones, especialmente sobre los procesos de Adquisición, Evaluación, Expurgo y aspectos relativos a la preservación y conservación.
- Habilidades de comunicación escritas y orales

Función: Jefe/a de Supervisión de Servicios al Usuario de la Biblioteca de Geografía y Turismo.

Principales Acciones a desarrollar:

- Atención al público.
- Registrar transacciones de préstamos, devoluciones, renovaciones y reservas.
- Realizar el reclamo de material bibliográfico adeudado y registrar el material para restaurar.
- Tramitación de los informes de libre deuda de material bibliográfico para egresados
- Confeccionar papeletas para el reverso del libro
- Colaborar con la asistencia permanente a los usuarios en el uso del sistema automatizado de bibliotecas y de los servicios que ofrece la biblioteca en general
- Gestionar la adquisición de recursos bibliográficos –compra donación y canje- , y de objetos digitales para las colecciones del repositorio de la Biblioteca del Depto.
- Colaborar en el proceso de evaluación de las colecciones y la elaboración de encuestas de necesidades.
- Apoyo en la elaboración de contenidos para difusión institucional y/o formación de usuarios (documentación en línea, boletines de información)
- Colaborar en el diseño, mantenimiento y actualización de la/s redes sociales que implemente la biblioteca
- Manejo del sistema SIABUC
- Colaborar con el jefe inmediato en todas las actividades programadas en el Departamento, comunicándole cualquier anomalía observada.

Mayor información puede solicitarse en Biblioteca de Geografía y Turismo, teléfono 4595115, interno 2926 – Correo electrónico: bibliotecadgyt@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de noviembre y 16 de diciembre de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 17 de diciembre de 2015 y 04 de febrero de 2016 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y

Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de febrero de 2016.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de febrero de 2016.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Fernando PROFILI (Legajo N° 8055), Fernando MARTINEZ (Legajo N° 10022) y Lucía SEGUNDO (Legajo N° 7032) como titulares, y Paola CRIUCIANI (Legajo N° 9867), Rodolfo GARCIA (Legajo N° 4859) y Víctor FERRACUTTI (Legajo N° 8082), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Andrea BENITEZ como titular y Silvia FALCO como suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Geografía y Turismo, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----